EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64
41120 – Gelves (Sevilla)

Acta del tribunal calificador del procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de administrativo/a de Administración General, adscrito al Área de Secretaria del Ayuntamiento de Gelves.

(Expte. 2021/SEL_01/00004)

REALIZACIÓN DEL 2º EJERCICIO -

Fecha: **22 de febrero 2021**
Hora de inicio: 17:30 horas
Lugar: IES Gelves.

Tribunal:
Presidenta:
Doña Beatriz Peinado García
Vocal
Don Ángel Pinilla Montero de Espinosa.
Secretaria:
Doña Lucía Rivera García.

El objeto de la presente sesión del tribunal, es la realización del segundo ejercicio, del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de administrativo/a incluida en la oferta de empleo público 2020, del Ayuntamiento de Gelves, adscrito/a al Área de Secretaria y consistente en la realización de cinco supuestos prácticos .

Una vez acomodadas las personas aspirantes en las correspondientes aulas del Instituto, tras la comprobación de los documentos oficiales pertinentes y antes de comenzar, se dan las instrucciones que deben observarse en la realización de la prueba. Se indica a las personas aspirantes que la duración del examen será de 120 minutos.

Finalizada la realización del examen, se acuerda por unanimidad del Tribunal, autorizar a la secretaria la publicación de anuncio del texto íntegro del examen, en la sede electrónica del Ayuntamiento.

En Gelves, a la fecha de la firma.

C.I.F.: P – 4104400 - I

Código Seguro De Verificación:	d4rEG92edoAyl5aue3LnbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	24/02/2022 09:09:30
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	24/02/2022 08:50:08
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d4rEG92edoAyl5aue3LnbA==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64
41120 – Gelves (Sevilla)

OPOSICION LIBRE DE PERSONAL FUNCIONARIO
PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GELVES

2º EJERCICIO 22/02/2022

Instrucciones: Se valorará con el máximo de puntuación que aparece en cada supuesto, considerando las respuestas correctamente contestadas y la normativa aplicable en cada caso, la claridad y exposición planteada por la persona aspirante.

SUPUESTO 1.

Llega al Registro General del Ayuntamiento de Gelves, un vecino para presentar la solicitud de la Asociación a la que representa, para obtener una subvención, cuyo plazo de presentación de solicitudes se encuentra abierto en estos momentos. El mismo vecino rellena la solicitud, detallando su nombre y apellidos, identificación del medio por el cual desea que se practique la notificación, hechos, razones y petición de su solicitud, lugar y fecha, y órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige.

Responda a las siguientes preguntas:
1ª ¿Está completa la solicitud? (0,50 PTOS)
2ª ¿Es correcta la presentación de la solicitud por el vecino? (0,50 PTOS)
3ª) ¿Cómo debe actuar el Ayuntamiento? (1 PTO.)

SUPUESTO 2.

Se presenta en el Ayuntamiento solicitud de empadronamiento por parte de tres personas, estando compuesta la unidad por una madre divorciada con su hijo y la pareja de la misma, en una caravana que se encuentra en un camping de segunda categoría que hay en el municipio.

1ª.- ¿Se debe proceder a empadronar a estas personas en la caravana? Razone su respuesta (1 PTO)
2ª.- ¿Cuál es el procedimiento a seguir y documentación a aportar, si fuera posible empadronamiento? (0,75 PTOS)
3ª.- ¿durante cuánto tiempo se debe empadronar a una persona que vive en un camping de segunda categoría? (0,25 PTOS)

SUPUESTO 3.

La Alcaldía del Ayuntamiento de Gelves va a convocar la primera sesión ordinaria del año 2022, a celebrar el próximo 21 de marzo. En el orden del día, entre otras cuestiones, se pretende incluir la

C.I.F.: P – 4104400 - I

Código Seguro De Verificación:	d4rEG92edoAyl5aue3LnbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	24/02/2022 09:09:30
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	24/02/2022 08:50:08
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d4rEG92edoAyl5aue3LnbA==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64
41120 – Gelves (Sevilla)

aprobación del Reglamento Orgánico Municipal, la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la Plusvalía municipal y la aprobación de un proyecto de obra cuya ejecución urge por razones de interés público. La propuesta de aprobación del proyecto de obra no va a poder ser objeto de dictamen por la Comisión Informativa al no haberse concluido el expediente a tiempo para ello. Al respecto, responda a las siguientes preguntas, teniendo un valor cada una de ellas de 0,2 PTOS.

1ª.- ¿Quién y cuándo determina la periodicidad de las sesiones de carácter ordinario del Pleno?
2ª.- ¿Cuál es el último día del mes de marzo límite para notificar la convocatoria de la sesión ordinaria?
3ª.- ¿Quiénes han de estar presente el día de la celebración de la sesión ordinaria para considerar el órgano válidamente constituido?
4ª.- ¿Cuántos votos a favor requerirá la aprobación de cada uno de los tres asuntos referidos?
5ª.- En caso de ausentarse un concejal, durante el debate de un asunto y no reincorporarse en el momento de la votación, ¿ha de entenderse que vota a favor, que vota en contra, que se abstiene o únicamente que no se encuentra en la sesión?
6ª.- ¿Cabe la posibilidad de incluir en el orden del día la propuesta de aprobación del proyecto de obra?
7ª.- ¿A qué preguntas ha de responder el equipo de gobierno en la parte de la sesión ordinaria destinada al control de los órganos de gobierno?
8ª.- Son susceptibles de debate los ruegos formulados en la sesión ordinaria.
9ª.- Concluida la sesión, ¿en qué plazo se ha de dar traslado a la Administración estatal y a la autonómica de los acuerdos adoptados?
10ª.- De acuerdo con el ROF, ¿qué salvedad ha de deberse incluir, según cuando se expidan, en los certificados de los acuerdos?

C.I.F.: P – 4104400 - I

SUPUESTO 4.

Del listado que a continuación se detalla de gastos e ingresos, especifique las aplicaciones presupuestarias más certeras en cada caso eligiendo la opción más idónea según su parecer en ambas clasificaciones:

1. Gasto de consumo telefónico de las instalaciones donde está ubicada la Policía Local. (0,2 PTOS)
2. Gasto de suministro de productos de limpieza del C.E.I.P. Doña Rosa Fernández por importe de 2.600,00 €. (0,2 PTOS)
3. Primer Premio de la cucaña con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales. (0,2 PTOS)
4. Nómina del personal eventual por importe total de 1.500,00 euros con un importe por dietas de desplazamiento de 70,00 euros. (0,2 PTOS)
5. Factura de la 3ª Certificación de la obra de Ampliación del Mercado de Abastos perteneciente al Proyecto financiado al 50% por la Junta de Andalucía. (0,2 PTOS)
6. Facturación de honorarios por la Redacción de Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud del proyecto denominado "Reparación del asfaltado para varias calles del Municipio". (0,2 PTOS)
7. Ingreso derivado de un recibo de IBI urbana. (0,2 PTOS)
8. Ingreso derivado de la mensualidad de enero de la Participación en Tributos del Estado. (0,2 PTOS)
9. Cuantía de 300 € correspondiente a una subvención en concepto de "Ayuda a Material Escolar para el curso 2021-2022" concedida por el Ayuntamiento de Gelves. (0,2 PTOS)

Código Seguro De Verificación:	d4rEG92edoAyl5aue3LnbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	24/02/2022 09:09:30
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	24/02/2022 08:50:08
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d4rEG92edoAyl5aue3LnbA==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64
41120 – Gelves (Sevilla)

10. Anticipo Reintegrable concedido por el Ayuntamiento a una persona trabajadora del mismo de 1.000,00 € a reintegrar en 24 mensualidades. Aplicación presupuestaria del gasto y de sus reintegros. (0,2 PTOS)

SUPUESTO 5.

El Ayuntamiento de Gelves ha regulado el IIVTNU conforme a estos coeficientes:

PERÍODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTE APLICABLE
Inferior a 1 año	0.14
1 año	0.13
2 años	0.15
3 años	0.16
4 años	0.17
5 años	0.17
6 años	0.16
7 años	0.12
8 años	0.10
9 años	0.09
10 años	0.08
11 años	0.08
12 años	0.08
13 años	0.08
14 años	0.10
15 años	0.12
16 años	0.16
17 años	0.20
18 años	0.26
19 años	0.36
Igual o superior a 20 años	0.45

Tiene establecido un tipo del 30%.

Una vecina acude al Ayuntamiento para que le ayuden a presentar una autoliquidación con las siguientes circunstancias:

Su vivienda es adquirida en 2.017 por 310.000 € y la vende en 2.021 por 350.000 €
En la fecha de venta el valor catastral total es 100.000 €, de los que 60.000 € representa el valor catastral del suelo y 40.000 € el valor catastral de la construcción.
¿Cuál de los dos métodos de cálculo de la base imponible le es más favorable? Realice los cálculos oportunos y razone su respuesta. (2 PTOS).

C.I.F.: P – 4104400 - I

Código Seguro De Verificación:	d4rEG92edoAyl5aue3LnbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	24/02/2022 09:09:30
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	24/02/2022 08:50:08
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d4rEG92edoAyl5aue3LnbA==		